



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 055 DE 2014 (JULIO 28 DE 2014)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2014 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley.99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de Julio de 2014, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, para incorporar un proyecto en el PROGRAMA 6 - Protección y Mejoramiento del Ambiente en Asentamientos Urbanos, que se ejecutaría en la zona urbana de Cali, con base en las siguientes consideraciones:

- Que actualmente la ciudad de Santiago de Cali no cuenta con una sede para dar atención oportuna y eficiente a la fauna decomisada y hacer los operativos correspondientes al control del tráfico ilegal de fauna de acuerdo a las necesidades de la ciudad.
- Que como respuesta a esta problemática se requiere incorporar el proyecto 1854 "Centro de Atención y Valoración para la Fauna Silvestre Decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali", cuyo objetivo es la construcción de un centro para la atención integral de la fauna decomisada en la ciudad de Santiago de Cali, lo cual incluye la recepción, manutención, cuidado veterinario y rehabilitación para que retornen a su hábitat natural. El mismo se plantea desarrollar en dos fases, la



primera en la vigencia 2014, en la cual se ejecutaría el diseño por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), que incluye el ajuste del diseño arquitectónico y la elaboración de los diseños estructurales, eléctrico, hidráulico, sanitario, sistemas de red para voz y datos, sistema de aire acondicionado, equipos de seguridad, sistema contra incendios, equipo de calefacción y de presión y el cerramiento del lote y la adecuación de la vía de acceso por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000); y la segunda fase a realizar en la vigencia 2015, que abordaría la construcción del CAV cuyo costo dependerá de los diseños antes mencionados. El Centro estaría ubicado en la vereda Pilas del Cabuyal, sector Occidental hacia el Cerro Cristo Rey del municipio de Santiago de Cali.

- Que conforme a lo anterior, para financiar dicho proyecto se requiere trasladar del fondo que administra los recursos de la sobretasa ambiental Cali, proyecto 0695 "Inversiones zona urbana de Cali" la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$560.000.000) al proyecto 1854 "Centro de Atención y Valoración para la fauna silvestre decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali" para la vigencia 2014.
- Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 con las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	2014
1854	1053	Sobretasa Ambiental - Cali	560.000.000
0695	1053	Sobretasa Ambiental - Cali	- 560.000.000

- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para las vigencias fiscales de 2014 y 2015 según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de traslado en la vigencia 2014 por valor de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$560.000.000) tal como se detalla a continuación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 055 de 2014 (28/07/2014)
Página 3 de 3

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cod	Proyecto	Trastado	Programación Financiera					
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1854	Centro de Atención y Valoración para la fauna silvestre decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali	\$ 560.000.000	Actual	0	0	0	0	0
				Propuesta	0	0	560.000.000	0	560.000.000
6	0695	Inversiones zona urbana de Cali	\$ 560.000.000	Actual	0	0	9.533.168.969	17.254.583.238	26.787.752.207
				Propuesta	0	0	8.973.168.969	17.254.583.238	26.227.752.207
TOTAL			\$ 0						

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2014 tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

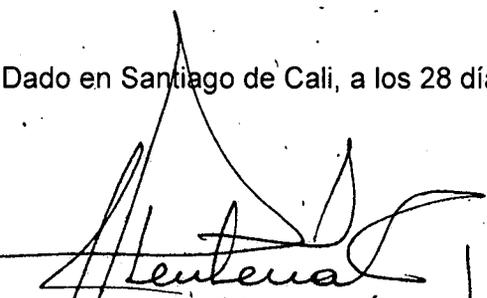
**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

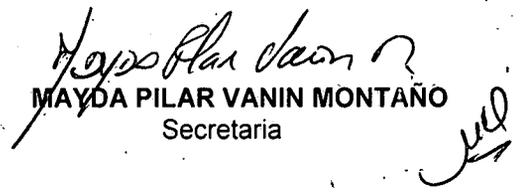
Pro	Cod	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
6	1854	Centro de Atención y Valoración para la fauna silvestre decomisada - CAV - de la ciudad de Santiago de Cali	Obj 1028- Elaboración de estudios y diseños	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	100	0	100
			Rdo: 504 - Diseños elaborados	Diseños	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	1	0	1
			Rdo: 504,1 - Diseños ajustados	Diseños	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	1	0	1
			Rdo: 332 - Porcentaje de avance de obra	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	10	0	10

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Julio de 2014.


JULIAN FERNANDO RENTERÍA CASTILLO
Presidente


MAYDA PILAR VANIN MONTAÑO
Secretaria

